# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.008 | Martes 26 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2574432**

### MINISTERIO DE ENERGÍA

### DESIGNA MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A DOÑA TANIA SAUMA PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE ENERGÍA

Núm. 69.- Santiago, 15 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley Nº 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo Nº 12, de 28 de febrero de 2020, del Ministerio de Energía; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 9º de la Ley Nº 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es un órgano de Administración Autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y es dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.

2. Que, mediante decreto supremo Nº 12, de 28 de febrero de 2020, del Ministerio de Energía, se aceptó la renuncia voluntaria de doña Natalia González Bañados y se designó, en el mismo acto administrativo, como miembro del Consejo Directivo de la CCHEN, a don Renato Agurto Colima, en representación del Ministro de Energía, conforme a la letra b) del artículo 9º de la ley Nº 16.319, cuyo nombramiento finalizó con fecha 28 de febrero de 2023.

3. Que, dado lo antes mencionado, resulta necesario designar, mediante el presente acto administrativo, a un miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía.

Decreto:

1. Desígnase a doña Tania Javiera Sauma Pérez, cédula de identidad Nº 16.322.097-0, como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, en virtud de la letra b) del artículo 9º de la Ley Nº 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un periodo de tres años, a contar de la fecha de este acto administrativo.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase constancia que la persona designada anteriormente, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl